

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de
tributos en los comerciantes del nuevo RUS en la ciudad de
Yurimaguas, 2017**

Por:

Daniel Chingo Maldonado

José Navarro Portocarrero

Asesor:

CPCC. Manuel Amasifuen Reátegui

Tarapoto, noviembre de 2017

Área temática: Negocios y Management

Ficha catalográfica elaborada por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI – de la UPeU - FT

Chingo Maldonado, Daniel

Relación de la satisfacción laboral con el desempeño laboral de los colaboradores de la Caja Municipal de Paita S.A Agencia Tarapoto, 2016/ Autora: Daniel Chingo Maldonado, José Navarro Portocarrero; Asesor: CPCC. Manuel Amasifuen Reátegui. -- Tarapoto, 2017.

106 hojas: anexos, tablas, figuras

Tesis (Licenciatura)--Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto. Facultad de Ciencias Empresariales. EP. Administración. CP. Contabilidad y Gestión Tributaria, 2017. Incluye referencias y resumen.

Campo del conocimiento: Administración

1. Satisfacción laboral. 2. Desempeño laboral. 3. Remuneración. 4. Presión.

**DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS**

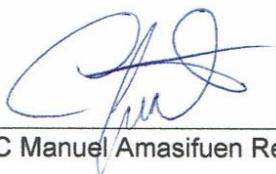
CPCC. Manuel Amasifuen Reátegui, de la Facultad de Ciencias Empresariales,
Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: **“FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE SE RELACIONAN CON LA EVASIÓN DE TRIBUTOS EN LOS COMERCIANTES DEL NUEVO RUS EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, 2017”** constituye la memoria que presentan los Bachilleres Daniel Chingo Maldonado y José Navarro Portocarrero para aspirar al título de Profesional de Contador Público en Contabilidad Mención en Gestión Empresarial cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Morales, a los 26 de noviembre de 2017



CPCC Manuel Amasifuen Reátegui

Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de
tributos en los comerciantes del nuevo RUS en la ciudad de
Yurimaguas, 2017

TESIS

Presentada para optar el título Profesional de Licenciado en
Contabilidad y Gestión Tributaria

JURADO CALIFICADOR



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz
Presidente



CPC Erika Liliana Castro Carlos
Secretaria



CPCC Manuel Amasifuen Reátegui
Asesor

Morales, 16 de noviembre de 2017

DEDICATORIA

A Lucia y Celso mis padres, quien me dio ánimo para concluir la presente investigación, por motivarme constantemente en la investigación y superación académica.

Daniel Chingo Maldonado

A María Zadith y José Antonio mis padres, quien me dio ánimo para concluir la presente investigación, por brindarme su constante apoyo para poder desarrollarme como profesional.

José navarro Portocarrero

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios, por las innumerables bendiciones y cuidados que nos dio, de la misma manera por darnos la sabiduría y la paciencia para realizar dicha investigación.

A mi alma máter, la Universidad Peruana Unión, por la oportunidad que nos dio de conocer una enseñanza basada en principios y valores cristianos, formándonos así seres humildes y dispuestos a ser los mejores en un mercado competitivo.

A mis distinguidos profesores del área de investigación por su esfuerzo, dedicación y contribución que nos han servido de motivación

A mi asesor, el CPCC. Manuel Amasifuen Reátegui, por su apoyo profesional y orientaciones acertadas para culminar con éxito la investigación

A mi familia, por alentarme en continuar mis estudios y en la culminación de este trabajo de investigación.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
TABLA DE CONTENIDO	vii
INDECI DE TABLAS.....	xv
INDICE DE ANEXOS	xvi
RESUMEN	xvii
ABSTRAC.....	xviii
CAPÍTULO I.....	19
El problema.....	19
1.1 Descripción de la realidad problemática	19
1.2 Formulación del problema.....	21
1.2.1. Problema general	21
1.2.2. Problemas específicos.....	21
1.3 Justificación	22
1.3.1 Relevancia social	22

1.3.2 Relevancia Teórica	22
1.3.3 Relevancia metodológica.....	23
1.4 Objetivos.....	23
1.4.1 Objetivo general	23
1.4.2 Objetivos específicos.....	23
CAPÍTULO II.....	24
Marco Teórico	24
2.1 Antecedentes de la investigación.....	24
2.1.1 Antecedentes Internacionales	24
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	25
2.1.3 Marco Histórico.....	28
2.2 Bases teóricas	29
2.2.1 Variable predictora: factor socioeconómico.....	29
2.2.1.1 <i>Factor económico.</i>	29
2.2.1.2 <i>Ingresos por venta de bienes.</i>	31
2.2.1.3 <i>Reconocimiento del ingreso en la venta de bienes.</i>	31

2.2.1.4 Ahorro en Gastos.....	32
2.2.1.5 Créditos financieros.	33
2.2.1.6 Obligaciones con terceros.....	35
2.2.2.1 Factor social.....	36
2.3 Variable de criterio: Evasión tributaria	37
2.3.1 Evasión tributaria.....	37
2.3.1.1 conceptos	37
2.3.1.2 Características.....	38
2.3.1.3 Consecuencias de la evasión.....	39
2.3.1.4 Elementos de la evasión tributaria.....	40
2.3.1.5 Régimen del nuevo rus.....	41
2.3.1.6 Sujetos comprendidos.....	41
2.3.1.7 Acogimiento.....	42
2.3.1.8 Como determinar la categoría que corresponde al Nuevo Rus.	42
2.3.1.9 Cómo pagar las cuotas del Nuevo RUS (NRUS).....	43
2.3.1.10 Obligación de emitir comprobantes de pagos.....	44

2.3.1.11 <i>Otras obligaciones</i>	45
2.3.2 <i>Cosmovisión bíblica- filosófica</i>	46
2.3.2.1 <i>Cosmovisión bíblica</i>	46
2.3.2.2 <i>Cosmovisión filosófica</i>	48
2.4 <i>Marco conceptual o términos</i>	48
2.4.1 <i>Factor económico</i>	48
2.4.1.1 <i>Concepto</i>	48
2.4.1.2 <i>Ingreso por ventas de bienes</i>	49
2.4.1.3 <i>Reconocimiento de ingreso por venta de bienes</i>	49
2.4.1.4 <i>Ahorros en gastos</i>	49
2.4.1.5 <i>Créditos financieros</i>	50
2.4.1.6 <i>Obligaciones con terceros</i>	51
2.4.2 <i>Factor social</i>	51
2.4.2.1 <i>Concepto</i>	51
2.4.3 <i>Evasión Tributaria</i>	52
2.4.3.1 <i>Concepto</i>	52

2.4.3.2 Características.....	52
2.4.3.3 Consecuencias de la evasión	53
2.4.3.4 Elementos de la evasión tributaria.....	54
2.4.3.5 Régimen del nuevo RUS.	54
2.4.3.6 Sujetos comprendidos.....	55
2.4.3.7 Acogimiento.....	55
2.4.3.8 Como hacer el pago de las cuotas del nuevo RUS.....	55
2.4.3.9 Obligaciones.....	55
2.4.3.10 Emisión de comprobantes de pago.....	56
2.4.3.11 Otras obligaciones.....	56
2.5 Hipótesis	56
2.5.1 Hipótesis principal.....	56
2.5.2 Hipótesis derivadas.....	56
2.6 Variables de estudio.....	57
2.6.1 Variable predictora	57
2.6.2 Variable de criterio	57

2.6.3 Operacionalización de variables	58
CAPÍTULO III	59
Materiales y métodos	59
3.1 Tipo de estudio	59
3.2 Diseño de investigación.....	59
3.3 Población y técnicas de investigación	60
3.3.1 Delimitación Espacial y temporal.....	60
3.3.1.1 <i>Delimitación espacial</i>	60
3.3.1.2 <i>Delimitación temporal</i>	61
3.4 Delimitación de la población y muestra	61
3.4.1 Población	61
3.4.2 Muestra	61
3.5 Criterios de inclusión.....	61
3.6 Criterios de exclusión	62
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	62
3.8 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos	62

3.9 Confiabilidad y validez de los instrumentos.....	62
3.9.1 Confiabilidad del instrumento: factor socioeconómico.....	62
3.9.2 Confiabilidad del instrumento: Evasión tributaria.....	63
3.9.3 Validación de los instrumentos.....	64
 CAPÍTULO IV	 65
Resultados y recomendaciones.....	65
4.1 Proceso de la recolección de datos	65
4.2 Análisis de la información.....	66
4.3 Criterios de ética.....	66
4.4 Descripción de los resultados	66
4.5 Descripción de los resultados sociodemográficos	67
4.5.1 Análisis y resultados de la variable factor socioeconómico	67
4.5.2 Análisis y resultados de la variable evasión tributaria	70
4.6 Contratación de hipótesis	74
4.6.1 Hipótesis general	74
4.6.2 Hipótesis específica 1	75

4.6.3 Hipótesis específica 2	76
4.7 Discusión de resultados	77
CAPÍTULO V.....	79
Conclusiones y recomendaciones	79
5.1 Conclusiones.....	79
5.2 Recomendaciones	80
Referencias	81
ANEXOS	86

INDECI DE TABLAS

Tabla 1 Categorías del nuevo RUS.....	43
Tabla 2 Operacionalización de variables.....	58
Tabla 3 Nivel de confiabilidad del instrumento-Factor socioeconómico.....	63
Tabla 4 Nivel de confiabilidad del instrumento-Evasión tributaria	64
Tabla 5 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones por género	67
Tabla 6 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones por estado civil	68
Tabla 7 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones según su procedencia	69
Tabla 8 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones según grado de instrucción.....	69
Tabla 9 Niveles de la evasión tributaria y sus dimensiones por género	70
Tabla 10 niveles de la evasión tributaria y sus dimensiones por estado civil	71
Tabla 11 Niveles de la evasión tributaria y sus detenciones por procedencia.....	72
Tabla 12 Niveles de la evasión tributaria y sus dimensiones por grado de instrucción	73
Tabla 13 Coeficiente de relación entre factores socioeconómicos y evasión tributaria.....	73
Tabla 14 Relación entre factor socioeconómico y evasión tributaria.....	74
Tabla 15 Relación entre factor económico y evasión tributaria	75
Tabla 16 Relación entre factor social y evasión tributaria	76

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Formato de validez de contenido	86
Anexo 2 Instrumentos de medición	90
Anexo 3 Matriz de consistencia.....	93

RESUMEN

Las personas naturales o sucesiones indivisas con negocio desarrollan sus actividades dirigidas a los consumidores finales, estos se acogen a una de las dos categorías del Nuevo RUS. Después del proceso de formalización en base al giro del negocio los contribuyentes están obligados a cumplir sus responsabilidades tributarias básicas.

La presente investigación titulada “factor socioeconómico que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del Nuevo RUS en la ciudad de Yurimaguas 2017”. Tiene como objetivo analizar la relación que existe en el factor socioeconómico y la evasión de tributos.

La evasión tributaria es problema principal que afecta a los países del mundo, especialmente a los que están en crecimiento, esto se debe a la irresponsabilidad de los contribuyentes a causas de la cultura tributaria, La presente investigación es de tipo correlacional de diseño no experimental según (Charaja 2011). Bajo esta metodología se pasó a encuestar a 136 contribuyentes del Régimen del Nuevo RUS como marco muestral.

Como conclusión nos muestra que se halló una correlación positiva considerable de 0.70 para la variable predatoria “factor socioeconómico” y para la variable de criterio: “evasión tributaria” con un 0.72 que también está dentro del nivel de correlación considerable.

Palabras Clave: evasión, impuesto, contribuyente

ABSTRAC

Natural persons or undivided estates with a business develop their activities aimed at ultimate consumers, they fit into one of the two categories of the New RUS (Single simplified regime). After the formalization process oriented to run the business, taxpayers are comitted to compliance with their basic tax responsibilities.

The present research entitled "Socioeconomic factor that relates to tax evasion on traders of the New RUS in Yurimaguas city, Loreto – Peru, 2017", aims to analyze the relationship that exists in the socioeconomic factor and tax evasion.

Tax evasion is the main problem which affects countries in the world, especially those that are growing, this is due to taxpayers irresponsibility because of the tax culture. The present research is of a correlational type of non-experimental design according to (Charaja 2011). Under this methodology, 136 taxpayers of the New RUS Regime were surveyed as a sampling frame.

In conclusion, it shows that we found a considerable positive correlation of 0.70 for predictor variable "socioeconomic factor" and for criterion variable: "tax evasion" with a 0.72 that is also within the level of considerable correlation.

Keywords: Evasion, tax, taxpayer

CAPÍTULO I

El problema

1.1 Descripción de la realidad problemática

El problema general de la evasión tributaria se centra cuando el contribuyente evita pagar el impuesto, siendo de gran preocupación para administración tributaria Sunat (2001), ya que es el ente encargado de administrar el tributo de gobierno nacional y regional. Los ingresos por recaudación proporcionan recursos requeridos para solvencia fiscal y estabilidad económica del país.

La evasión tributaria afecta internamente un país, región y ciudad, ya que los fondos recaudados de estos impuestos se utilizan para ejecutar obras, mejoras sanitarias, mejoras viales, construcción de instituciones educativas, puentes, etc. Al no tener solvencia fiscal no se podrá brindar buenos servicios a la ciudadanía y afectara la calidad de vida como persona.

Yurimaguas, Distrito de Alto Amazonas no es ajeno a estos cambios, en la ciudad se han establecido puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros, etc. Estas ofrecen su servicio a los clientes y todos tienen un gran mercado, logrando mantener su movimiento comercial. Con el tiempo el Mercado de Yurimaguas ha ido creciendo, y también las necesidades de los comerciantes al solicitar puestos de ventas, incrementando significativamente en su entorno comercial, por ende, se apertura de nuevos negocios en este sector.

Uno de los problemas que afrontan los comerciantes de la ciudad de Yurimaguas, es que no entregan comprobantes de pago, las cuales hace que los comerciantes estén inmersos a las sanciones puestas por la (Sunat), a causa de las infracciones cometidas al no cumplir la obligación correspondiente.

Uno de los problemas es la falta información o falta de educación también incide en la evasión tributaria como uno de los factores que repercute ante la obligación.

El ingreso que genera el comerciante obtenidas en un mes, muchas veces no alcanza para los gastos familiares o para pagar las deudas a sus proveedores, la falta de ingresos incide en la evasión tributaria, haciendo que el comerciante vea distintas maneras de generar ingreso sin su declaración o sustentación correspondiente, una de ellas no declara sus ventas, no entrega comprobantes de pago.

El grado de aceptación que el comerciante tiene hacia el sistema tributario es negativa, esto incide también en función al factor social, los comerciantes muestran sus quejas ante la Sunat), mencionan que cuando ellos pagan sus tributos no se sienten conformes en la devolución por parte del estado, en referencia al servicio que el estado debe responder ante la necesidad de la población.

La aceptación de la cultura tributaria resulta negativa ante el pago del tributo, ya que el contribuyente más vela por su situación económica como la fuente de su sustento. Sin embargo, se menciona que cuando el contribuyente es descubierto en infracciones según la tipificación de la ley, el ente regulizador deberá poner en derecho su función sancionadora.

Incumplen la obligación dada por el ente tributario a través de artificios con el objetivo de reducir el impuesto o también no pagando el impuesto, el comercio es uno de los rubros en los cuales se incurre mayormente la evasión tributaria.

También es un problema en la ciudad de Yurimaguas cuando los comerciantes adquieren mercadería ilícita o contrabando ya que supone un peligro para la sociedad y para la economía del país. Esta mercadería adquirida del mercado negro supone un peligro porque da más fuerza al crimen organizado apoyando al lavado de dinero, evasión tributaria y fraude al consumidor.

En cuanto al acogimiento de la categoría los comerciantes tienden a mostrar datos falsos, reduciendo sus ingresos reales ocultando la veracidad de su negocio al no generar comprobante de pago por la venta emitida o prestación de servicio, trabando así el cambio de categoría ante la variación de sus ventas.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación del factor socioeconómico con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación del factor económico con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017?

¿Cuál es la relación del factor social con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017?

1.3 Justificación

1.3.1 Relevancia social

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Así mismo cooperaremos nuevos enfoques sobre tributación, según las normas que rigen este sector para determinar la evasión tributaria en nuestro marco teórico, también se espera beneficiar indirectamente al ente recaudador; a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ya que será de utilidad para un mayor control de este régimen del Nuevo RUS.

Los beneficiarios de esta investigación realizada serán los contribuyentes del Nuevo RUS de la ciudad de Yurimaguas ya que se aportara información para concientizar la tributación y presentar la magnitud que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las cuales suelen ser incumplidas en este sector.

1.3.2 Relevancia Teórica

El aporte a la ciencia que realizaremos con esta investigación es saber cuál la relación del factor económico con la evasión tributaria que tienen los contribuyentes del Nuevo RUS de la Ciudad de Yurimaguas brindado así información que causa el incumplimiento de la obligación tributaria el cual afecta a nuestro país.

1.3.3 Relevancia metodológica

La presente investigación realizada a los comerciantes del Nuevo RUS de la ciudad de Yurimaguas beneficiara de tal manera que los profesional y estudiantes de contabilidad perteneciente a la Universidad Peruana Unión tomen la iniciativa e investiguen en el tema de Evasión tributaria en nuestro país, porque la evasión tributaria abarca muchos factores y causas por cuanto esperamos aportar viendo los resultados obtenidos de nuestras variables en el sector ya mencionado.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar la relación del factor socioeconómico y la evasión tributaria en los comerciantes del nuevo RUS en la ciudad de Yurimaguas, 2017.

1.4.2 Objetivos específicos

Determinar la relación del factor económico y la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

Determinar la relación del factor social y la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Mindiola (2012) en su tesis; *“Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña”* cuyo objetivo es Determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Ocaña y el comportamiento de los comerciantes ante la obligación tributaria en relación a su condición de contribuyentes, con tipo de investigación es descriptiva, por lo que se encuestó a 370 comerciantes aplicación de la fórmula muestral, concluyendo Por medio del análisis realizado a dicho sistema de recaudo se pudo notar que la Secretaría de Hacienda, ha adquirido un gran compromiso en lo concerniente al tema de los impuestos y ha querido despertar interés en los contribuyentes sobre la importancia de realizar el pago de sus obligaciones tributarias y estar al día con el Municipio, y de esta forma se pueda continuar con las obras públicas y fomentar el desarrollo de la comunidad.

Martínez (2007) en su tesis doctoral titulada; *“Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativo”*, tiene como objetivo precisamente, avanzar en el análisis del proceso de toma de decisiones que conduce al desarrollo de los comportamientos irregulares en los que se manifiesta el fenómeno de la evasión en la empresa. Tipo de investigación descriptiva de clasificación, por lo que se utilizó una ficha técnica de encuesta a 133 empresas, concluyendo Los

resultados del análisis de ecuaciones estructurales, siguiendo la estrategia de modelos competitivos, indicaron que la primera alternativa es más adecuada que la segunda, si bien ambas resultaron válidas. Los test del ajuste permiten decantarse por el modelo propuesto que, además, es el que presenta mayor sostenibilidad desde el punto de vista teórico.

Alba (2014), en su tesis doctoral titulada; *“El fraude fiscal en España una estimación con datos de contabilidad nacional”*, tiene como objetivo es realizar un análisis del fraude fiscal en España atendiendo a tres pilares fundamentales: analizar las causas, proponer soluciones y cuantificar el fraude, con tipo de investigación descriptiva, con conclusión en autor menciona que el fraude fiscal de una manera efectiva, se torna imprescindible conocer sus causas, y estos resultados nos ponen de manifiesto que la batalla contra el fraude fiscal debe desarrollarse en el largo plazo, articulando una adecuada educación cívica y tributaria, que construya una barrera moral en los ciudadanos, infranqueable, que les impida defraudar.

2.1.2 Antecedentes nacionales

García (2013) en su tesis; *“Valoración del impacto del nuevo régimen único simplificado en las transferencias del fondo de compensación municipal a nivel nacional”*, cuyo objetivo es dimensionar y valorar si la recaudación del Nuevo RUS tiene impacto sobre las Transferencias del FONCOMUN asignadas a los gobiernos locales, lo cual se usó un tipo de investigación aplicada, de nivel descriptivo – explicativo, con un muestreo aleatorio simple, Por lo que se encuestó al personal de 65 municipalidades a nivel nacional. Como conclusión se dice que la recaudación generada por el Nuevo Régimen Único Simplificado tiene impacto sobre las, transferencias del Fondo de Compensación Municipal

que se realizan a los gobiernos locales, debido a que, desde el año 2003 en que inicia la implementación de este régimen, se deja de recaudar por IPM S/. 7, 078,828; y en los años siguientes el importe se incrementa, para el año 2011 el monto de IPM sustituido por la cuota única asciende a S/. 12, 062,767. En total, para el período de análisis (2003-2011), las municipalidades han dejado de percibir S/. 75, 553,030. (P.17)

Díaz (2013) en su tesis; “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo”, cuyo objetivo es Determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo, con un diseño de estudio descriptivo correlacional, con una muestra de 77 comerciantes de abarrotes, se hizo el uso de un cuestionario y de una técnica de fichaje para la recolección de datos, se llegó a una conclusión que las causas para la existencia para la evasión tributaria son:

- a) Falta de información.
- b) Deseos de generar mayores ingresos (Utilidades).
- c) Complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar.
- d) Acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

Casas (2015) En su tesis; “*Evasión tributaria en rentas de tercera categoría del sector de abarrotes en la ciudad de Juliaca - cercado al 2014*”, cuyo objetivo es Conocer cómo incide el desconocimiento y la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera categoría del sector de abarrotes de la ciudad de Juliaca-cercado,

con un Nivel de investigación científica básica o descriptiva, con una muestra del 50% considerando a cada una al azar, su uso para la recolección de datos una Guía de entrevista, cuestionario y Tabulación de resultados de encuesta, sus resultados muestran que el 58% de comerciantes indican no conocer los impuestos que debe pagar y el 68% de comerciantes no sabe el destino de los impuestos que recauda la SUNAT.

Quintanilla (2014) en su tesis; *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”*, cuyo objetivo es Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, se usó el tipo de investigación aplicada, de nivel descriptivo, con una muestra aleatoria y se tomara 384 gerentes, el instrumento usa es encuesta, se llegó a la conclusión que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.

Mogollón (2014) en su tesis; *“Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú”*, cuyo objetivo es determinar si el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo Perú, con un tipo de investigación Cuantitativo – Cualitativo, de diseño No – Experimental, estuvo constituida por 313 comerciante, se usó un instrumento de cuestionario, cuya conclusión es que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

2.1.3 Marco Histórico

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario. Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central en el Perú., según Estadísticas y Estudios realizadas por La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) .En marzo de 2017, ascendieron a S/ 7 864 millones, monto menor en S/ 908 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este resultado representa una disminución de 13,8%, en términos reales.

En el acumulado a marzo de 2017, se registró una disminución de 8,0%. Al respecto, es importante indicar que la recaudación de los ingresos tributarios del Gobierno Central continúa afectada por los siguientes factores exógenos a la Administración Tributaria:

- a) El incremento de las devoluciones.
- b) La desaceleración de nuestra economía.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Variable predictora: factor socioeconómico

2.2.1.1 Factor económico.

Conceptos.

El factor económico busca el desarrollo de cada individuo, el cual realiza un conjunto de actividades direccionadas a generar nuevos ingresos a través de la prestación de bienes y servicios, dentro de ellos consideramos algunos puntos específicos como: ingresos económicos suficientes, gastos adecuados en todo tipo de compras, y ahorros en gastos del negocio y servicios prestados. (Bennasar, 2010)

Según la Dirección General de Impuestos Internos, (2013) la investigación de valores tributaria, señala que todo grupo, toda colectividad, tiene unas necesidades comunes que deben ser financiadas mediante las aportaciones económicas de los miembros de ese colectivo. El Estado es la forma que tiene de organizarse políticamente una comunidad de ciudadanos. Por eso, el Estado tiene el derecho a exigir y los ciudadanos el deber de aportar los recursos económicos necesarios para financiar las necesidades comunes.

Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará (SUNAT, 2001).

Corbacho, Fretes Cibils, & Lora, (2013) menciona que el balance entre los beneficios y los costos de la descentralización tributaria en cada país y momento necesariamente refleja estas condiciones económicas, institucionales y políticas. Estos factores inciden sobre la composición de los ingresos subnacionales entre recursos tributarios propios, impuestos compartidos y transferencias, así como también sobre el diseño de cada impuesto, tasa o contribución.

La perspectiva de un contribuyente que percibe ingresos procedentes de salarios o retribuciones derivadas de trabajo y responden a incentivos de tipo económico ligados a variables relativas al sistema fiscal (Martínez, 2007).

Los factores económicos que suelen incidir en la evasión de tributos según Estares (2011), Cuando se considera el peso de la carga tributaria y las deducciones que no funcionan. En Perú las deducciones y exoneraciones en la Selva del IGV (IVA peruano) que no funcionan. Esto hace que los contribuyentes tengan un mal concepto de estas leyes, ya que estas leyes pueden influir que la evasión tributaria tenga un carácter económico significativo en el sector.

Henríquez (2010) la elusión tributaria se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para conseguir este propósito. En la práctica la autoridad tributaria crea la posibilidad de disminuir el pago de impuesto como un medio para incentivar otros objetivos económicos.

2.2.1.2 Ingresos por venta de bienes.

Effio (2011), citado por Ruiz y Carrasco (2012), que los Ingreso de actividades ordinaria es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

2.2.1.3 Reconocimiento del ingreso en la venta de bienes.

Los ingresos de actividades ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos , en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d) Sea probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción.
- e) Los costos incurridos o por incurrir, en relación con la transacción puede ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos comprenden las entradas brutas de beneficio económico para la entidad, acordada por los mimos con un precio para la venta.

2.2.1.4 Ahorro en Gastos.

Keynes (2005), los individuos deciden no gastar todo su ingreso. Dichas razones son:

- a) Para crear una reserva para contingencias no previstas.
- b) En anticipación a futuras relaciones entre el ingreso y las necesidades del individuo o de su familia, por ejemplo, en relación con la edad adulta, educación familiar o la manutención de personas dependientes.
- c) Para disfrutar del interés y la apreciación.
- d) Para incrementar gradualmente el gasto y poder mejorar su calidad de vida.
- e) Para disfrutar de un sentido de independencia y del poder de realizar cosas, aunque sin una idea clara o una intención definida de alguna acción específica.
- f) Para asegurar recursos para llevar a cabo proyectos de negocios o especulativos.
- g) Para legar una fortuna.
- h) Para satisfacer la avaricia pura, por ejemplo, inhibiciones irracionales sobre el gasto.

Keynes (2005) menciona; Generalmente se dice que un hombre gasta parte de su ingreso y ahorra la otra; pero es un axioma económico muy conocido que el hombre compra

trabajo y bienes con aquella parte de su ingreso que hora del mimo modo que lo hace lo gasta. (P.36)

2.2.1.5 Créditos financieros.

Según la Asociación de banco de reserva del Perú 2013 (ASBANC) se puede enumerar siete tipos de financiamiento informal, entendiendo a éste como aquel que se otorga fuera del sistema financiero o supervisado:

- a) Préstamos de familiares y amigos: típicamente no involucra el cobro de intereses, y están basados en relaciones de confianza entre las partes y acuerdos implícitos de reciprocidad.
- b) Sistema de “pandero” o juntas: también conocido como sistema de “fondos colectivos”, consiste en formar grupos de personas que aportan periódicamente a una bolsa de dinero que usualmente se adjudica mediante un sorteo o un remate. El objetivo de este sistema puede ser la ayuda mutua, el ahorro-inversión o el obtener financiamiento para alguna operación. De este modo, con este esquema de préstamos, el sector informal “autogenera sus propios recursos y se autofinancia”.
- c) Crédito de proveedores: modalidad bastante difundida, que se lleva a cabo entre una empresa proveedora, que suministra algún tipo de bien (mercaderías, insumos, maquinarias, suministros, etc.) y servicios a sus clientes (que usualmente son otras empresas dedicadas al comercio), difiriendo el pago correspondiente por determinado periodo de tiempo.

- d) Crédito al minorista o el fiado: se da usualmente sin el otorgamiento de garantías específicas, generalmente en pequeñas ventas a domicilio. Los costos adicionales (como el cobro de algún interés compensatorio) se recargan al precio final del bien.
- e) Casas de empeño: también conocidos como “préstamos pignoraticios”. Suelen ser preferidos por el público debido a que los trámites son más rápidos que los del sector bancario y por ende más cómodo y funcional (Raccanello 2013). En general, los controles que se llevan a cabo se relacionan con una verificación de la identidad del pignorante (persona que recurre al financiamiento) y con la comprobación de la procedencia lícita del objeto a empeñar. Los préstamos son de corto plazo.
- f) ONG (Organismo No Gubernamental)s: entidades formales que suelen brindar financiamiento de distintos tipos (créditos solidarios, individuales, para mejoramiento y ampliación del hogar, entre otros) fuera del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Las ONG tienen más una orientación más social que de negocio, lo que responde directamente a que dichas entidades no tienen un fin de lucro.
- g) Prestamistas individuales o agiotistas: es el caso que se analiza en el presente estudio. La operación de crédito está estructurada sobre una relación personal, en la cual el acreedor concede el préstamo a una determinada tasa de interés y, en algunos casos, con una garantía de tipo prendario que la respalde. Se identifica dos grandes grupos de prestamistas. El primero constituido por personas que se dedican exclusivamente a esta actividad, y el segundo, formado por personas que ejercen esta actividad como complementaria, en sus casas, a fin de rentabilizar sus excedentes de dinero y obtener

un retorno superior al del sistema financiero. Es un crédito a corto plazo, destinado a financiar necesidades de capital de trabajo, bienes de consumo y, en algunos casos, bienes de capital. El trámite es bastante simple, en ciertas circunstancias basta con la entrega de una garantía, la cual varía en función del monto del crédito, y que puede ser de diversos tipos, como oro, joyas, artefactos electrodomésticos, vehículos, terrenos, casas, etc. Los costos de estos préstamos son muy superiores a los del sistema formal.

2.2.1.6 Obligaciones con terceros.

Esnaola (2014) menciona, el cumplimiento de las obligaciones puede ser llevado a efecto por cualquier persona, excepto en los casos de las obligaciones de hacer personalísimas; cuando se han tenido en cuenta la calidad y circunstancias del deudor al establecer la obligación.

La relación jurídica en virtud de la cual un sujeto (deudor) tiene el deber jurídico de realizar a favor de otro (acreedor) determina prestación. En toda relación jurídica pueden ser aislados sus elementos, es decir, los componentes necesarios que la integran de tal manera que la relación jurídica es inconcebible sin ellos. En la relación jurídica obligacional – según nuestro punto de vista – existen los siguientes: sujetos, objeto, contenido, vínculo y fuente y, sólo para las relaciones nacidas de un acto jurídico, la finalidad.

2.2.2.1 Factor social.

Concepto.

Según SUNAT (2001) menciona, que el grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y en qué grado éstos responden a las necesidades de la población. En la medida que es la actuación de la administración tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

Un rechazo social se producirá cuando el estado obligue al contribuyente a tributar y este no responda con las necesidades básicas. En este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas. Dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes.

Dongo (2009), los factores sociales y culturales tienen una importancia decisiva en la explicación de la evolución del pensamiento, sin embargo, es necesario afirmar que ellos no actúan en bloque ni de modo unilateral e independientemente de los factores biológicos e individuales. Por tanto, es necesario diferenciar su accionar, pues, corrientemente, se le reduce a una única dimensión: la transmisión social y cultural.

Es evidente que este factor social podría ser solidario con las interacciones sociales, si las transmisiones educativas y culturales se produjeran en el contexto de verdaderos intercambios interindividuales (relaciones dialógicas, de cooperación).

2.3 Variable de criterio: Evasión tributaria

2.3.1 Evasión tributaria.

2.3.1.1 conceptos

Henríquez (2010) afirma; la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El contribuyente evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto que lo que realmente le corresponde.

Villegas (2011) “es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.

Rodríguez (2001) menciona; que la evasión fiscal es un acto ilícito que lleva aparejadas consecuencias, la evasión es el incumpliendo del deber legal tipificado, que surge de lo que se llama el hecho generado. Puesto que la evasión implica el no pago, la omisión del pago y para perpetrarla algunas veces solo se deja de cumplir lícitamente, pero en otras se ejecutan actividades o se aprovechan errores del fisco.

Se entiende que es un deber jurídico por el cual se debe reconocer y pagar el tributo, el contribuyente debe reconocer su obligación ante el fisco porque se encuentra en una situación que debe cumplir de acuerdo a la ley, porque la misma ley lo ordena. La evasión

no solamente se da cuando no se deja de pagar, si no también cuando no se da el cumplimiento de la ley cuando ordene o dejar de hacer.

2.3.1.2 Características.

Según Sampaio (1971) definió a la evasión tributaria como “toda y cualquier acción u omisión, tendiente a eludir, reducir o retardar el cumplimiento de una obligación tributaria”. Además estima que comprende diversas especies, las que pueden caracterizarse en:

- a) Abstención de incidencia: cuando el sujeto del impuesto deja de practicar actos de los que surgen obligaciones tributarias, y no lo hace violando la ley.
- b) Transferencias económicas: se da por una dislocación económica del tributo del contribuyente de derecho hacia el de hecho, la cual tampoco sería ilícita.
- c) Evasión por inacción: esta puede ser intencional, ya sea por una inacción consciente y voluntaria, o sin intención, producto de la ignorancia del contribuyente y de la complejidad del tributo.
- d) Evasión ilícita: que sería la evasión clásica, conceptuada como la acción consciente y voluntaria del deudor por medio ilícitos para eliminar, reducir o retardar el cumplimiento del tributo. Operando como fraude o como simulación.
- e) Evasión lícita: se concreta en la acción tendiente a alejar, reducir o postergar la realización del hecho generador por procesos lícitos.

2.3.1.3 Consecuencias de la evasión.

Abanto (2014) afirma; la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

- a) No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- b) Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- c) La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- d) De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- e) Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y la

posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

2.3.1.4 Elementos de la evasión tributaria.

a) Sujeto Pasivo.

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dec. Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor.

b) Sujeto Activo.

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada

2.3.1.5 Régimen del nuevo rus.

SUNAT (2013) menciona; el régimen del Nuevo RUS Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio y las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL). En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

2.3.1.6 Sujetos comprendidos

Las personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros.

Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

2.3.1.7 Acogimiento.

SUNAT (2017), el acogimiento al presente régimen se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio: El contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.
- b) Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o RMT deberán: Sólo podrán efectuar en el ejercicio gravable siguiente con ocasión de la declaración y pago de la cuota del período enero y siempre que se efectúe dentro de su fecha de vencimiento, si al mes de enero los contribuyentes se encuentran con suspensión de actividades, el acogimiento será con la declaración y pago de la cuota correspondiente al mes de reinicio de actividades siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento.

De existir saldo a favor del IGV pendiente de aplicación o pérdida de ejercicios anteriores, estas se perderán una vez producido el acogimiento al Nuevo RUS.

2.3.1.8 Como determinar la categoría que corresponde al Nuevo Rus.

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales.

Tabla 1 Categorías del nuevo RUS

Categoría	Ingresos brutos	Cuota mensual
1	Hasta s/. 5,000.00	S/. 20.00
2	Más de s/. 5,000 hasta s/. 8,000	S/. 50.00

2.3.1.9 Cómo pagar las cuotas del Nuevo RUS (NRUS).

Las cuotas mensuales del Nuevo RUS puede pagarse por internet, con tu teléfono celular/móvil o presencialmente.

El pago de cada cuota debe hacerse hasta el plazo señalado en el cronograma de pagos, que aprueba la SUNAT.

- a) **Por internet:** Mediante el pago electrónico a través de la página web de la SUNAT, usando tarjeta de débito o de crédito, o mediante débito en cuenta bancaria.
- b) **Desde tu teléfono celular/móvil:** Usando la billetera electrónica.
- c) **Presencialmente en agentes bancarios o en bancos autorizados:** Esta forma, denominada Pago Fácil, permite pagar la cuota mensual del Nuevo RUS en los bancos autorizados o en los locales de sus corresponsales. Bancos autorizados: Banco de la Nación / Interbank / BCP (solo en Agentes BCP) / BBVA Continental / Scotiabank / BanBif Agentes Corresponsales: Agentes MultiRed del Banco de la Nación

2.3.1.10 Obligación de emitir comprobantes de pagos.

De acuerdo a DECRETO LEY N° 25632 (2003) en el artículo N° 1 menciona que están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a tributos.

En las operaciones con los consumidores finales cuyo monto final no exceda en Un Sol (S/. 1.00), la obligación de emitir comprobante de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele el comprobante. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT- podrá reajustar el monto antes señalado y establecer las normas administrativas y de control respecto a esas operaciones.

Sunat (2015) menciona; a través del Reglamento de Comprobante de Pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, indica que el monto mínimo para la emisión de obligatoria de comprobantes de pago que menciona en el Art N° 15 muestra, que en operaciones con consumidores finales que no excedan la suma de cinco soles (S/.5.00), la obligación de emitir comprobante de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele. El sujeto obligado deberá llevar diariamente un control de dichas operaciones, emitiendo una boleta de venta al final del día por el importe total de aquellas por las que no se hubiera emitido el comprobante de pago respectivo, conservando en su poder el original y la copia.

Arévalo (2009) señala; en el caso de operaciones con consumidores finales, la obligación de extender el respectivo comprobante se produce sólo cuando la operación

supera el importe de los cinco nuevos soles. Se debe emitir comprobante de pago sólo cuando la operación sea igual o mayor a (S/. 5.00.)

2.3.1.11 Otras obligaciones.

- a) Comprobantes de Pago. Los sujetos del Nuevo RUS sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios. Asimismo, los contribuyentes del Nuevo RUS, sólo deberán exigir facturas y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios de acuerdo a las normas pertinentes, a sus proveedores por las compras de bienes y por la prestación de servicios; así como recibos por honorarios, en su caso. Asimismo, deberán exigir los comprobantes de pago u otros documentos que expresamente señale el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.
- b) Libros Contables. Los sujetos del Nuevo RUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo deben conservar los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico.
- c) Los sujetos del presente régimen deberán exhibir en un lugar visible de la unidad de explotación donde se desarrolla sus actividades, los emblemas y signos distintivos proporcionados por la SUNAT, sí como el Comprobante de Información Registrada (CIR) y las constancias de pago.

- d) Los sujetos de este Régimen deberán conservar en su unidad de explotación el original de los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones, incluyendo las de los bienes que conforman su activo fijo, en orden cronológico, correspondientes a los períodos no prescritos.
- e) Base Legal: Artículos 20 y 22 del Decreto Legislativo N° 937.

Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, se encuentran dispuestas en el Art N° 172 del código tributario.

2.3.2 Cosmovisión bíblica- filosófica

2.3.2.1 Cosmovisión bíblica

Sagradas Escrituras (1569), entonces les dijo: Pues dad a César lo que es de César; y lo que es de Dios, a Dios.

Cabe mencionar que lo que pertenece al estado debe ser devuelto a su debido tiempo con la finalidad de que nuestro país tenga un crecimiento adecuado, y la utilidad restante debe ser la ganancia del cliente o negociante.

La única manera de contribuir con el estado y con nuestro País es dar de manera consiente lo que le pertenece, la evasión de impuestos de personas acogidas al nuevo RUS es un medio preocupante en nuestro País por lo tanto el testimonio y la buena reputación del contribuyente depende de devolver todo lo que no es suyo de manera voluntaria, tal como lo menciona Reina y Valera (1960). “Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra. No debáis

a nadie nada, sino el amaros unos a otros, porque el que ama al prójimo, ha cumplido la ley.”

Dios está dispuesto a bendecir a sus hijos sin hacer excepción, no importa las deudas que tengas hasta ahora con el estado, entrega lo que le pertenece a César, y Dios se encargara del resto, Él obrara milagrosamente y te dará en forma abundante tal como lo menciona la Biblia Reina y Valera (1960). Una mujer, de las mujeres de los hijos de los Profetas, clamo una Eliseo, Diciendo: Tu siervo mi marido ha muerto; y tú sabes que tu siervo era temeroso de Jehová; Y ha Venido el acreedor para tomarse dos hijos míos por Siervos. Y Eliseo le DIJO: ¿Qué te Haré yo? Declárame Qué Tienes en casa. Y ella DIJO: Tu sierva Ninguna Cosa Tiene en casa, Sino Una vasija de aceite. Él le DIJO: Ve y del pide para ti vasijas prestadas de Todos Tus vecinos, vasijas Vacías, sin Pocas. Entra LUEGO, y enciértrate tú y tus hijos; y echa en Todas las vasijas, y Cuando Una Esté llena, ponla aparte. Y se fue la mujer, y Cerró la puerta encerrándose ella Y Sus Hijos; Y Ellos le Traían Las Vasijas, y ella echaba del aceite.

El trabajo de forma legal y honesta contribuye de manera eficaz una mejor rentabilidad para el contribuyente y un mejor crecimiento del país a través del fisco, de esta manera también estaría evitando ciertas multas dadas por SUNAT, es necesario hacer mención que las multas caen porque el contribuyente no emite el comprobante respectivo, por declaraciones o datos falsos, y por no actualizar su cambio de domicilio.

2.3.2.2 Cosmovisión filosófica

White (1970) afirma; vi que algunos se han disculpado por no ayudar a la causa de Dios debido a sus deudas. Si hubieran examinado detenidamente sus propios corazones, habrían descubierto que el egoísmo era la razón por la que no llevaban ofrendas voluntarias a Dios. Algunos siempre estarán endeudados. Debido a su codicia, la mano próspera de Dios no los acompañará para bendecir sus empresas. Aman a este mundo más que a la verdad. No se están disponiendo ni preparando para el reino de Dios.

Se les pedía que pagasen rescate por su primogénito, por las primicias de sus rebaños y por las primeras gavillas de su mies. Se les requería que dejaran las esquinas de sus campos para los indigentes. Cuanto caía de su mano al segar debía quedar para los pobres, y una vez cada siete años debían dejar que las tierras produjesen espontáneamente para los menesterosos. Luego, había ofrendas de sacrificio, ofrendas por el pecado, y la remisión de todas las deudas cada séptimo año. Había también numerosos gastos destinados a la hospitalidad y los donativos para los pobres, y además, pesadas contribuciones sobre las propiedades. Según la prosperidad otorgada (White, 1970, p. 468).

2.4 Marco conceptual o términos

2.4.1 Factor económico.

2.4.1.1 Concepto.

Los factores económicos son aquellos que motivan a una persona o a un grupo de personas a salir de su comodidad con la expectativa de mejorar su posición económica a

través de un buen empleo o negocio en otro lugar, de la misma forma las experiencias económicas son las realidades que nos ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida. Dentro del factor económico encontramos diferentes puntos que se adhieren al mismo, como:

2.4.1.2 Ingreso por ventas de bienes

Un ingreso es una partida que aumenta el patrimonio de la empresa o la disminución la deuda o pérdida, también son llamados como el aumento del beneficios económicos producidos a lo largo de un ciclo productivo, Éste debe entenderse en el contexto de activos y pasivos, puesto que es la recuperación de un activo, Dentro de ello también tenemos ingreso por prestación de servicios que de la misma forma es el incremento económico de una empresa.

2.4.1.3 Reconocimiento de ingreso por venta de bienes

Un ingreso por la venta de bienes será reconocido cuando dicho comprador asuma todas las responsabilidades mencionadas en la NIC 18. El vendedor no es responsable por ningún motivo de los hechos que puede acontecer, a partir de allí se reconocerá contablemente en dicha entidad vendedora.

2.4.1.4 Ahorros en gastos.

Dentro de este rango se encuentran diferentes tipos de ahorros mensuales, de los cuales estaremos hablando de forma general sobre este punto.

Es la acción de separar una parte del ingreso mensual que obtiene una persona o empresa con el fin de guardarlo para un futuro, se puede utilizar para algún gasto importante que se tenga, algún imprevisto o emergencia económica. En términos de teoría económica el ahorro se refiere a la parte de la renta o ingreso no dedicada a consumo, sino a otros fines y es un concepto económico importante. Existen diversas modalidades de ahorro así como diversos instrumentos financieros destinados para incrementar el ahorro que se pretende realizar.

2.4.1.5 Créditos financieros

Es denominado como una de las formas de financiar parte de tus compras por parte del acreedor, cuya devolución tiene lugar después, durante un periodo de tiempo acordado con el deudor y acreedor.

Otra de las definiciones encontramos que: es una operación financiera en la que una persona o entidad acreedora presta una cantidad determinada de dinero a otra persona denominado deudor/a por lo cual el deudor deberá devolver el dinero tras el tiempo pactado, además de una serie de intereses que son las ganancias del acreedor.

El acreedor tiene derecho de exigir y cobrar el crédito. En caso de que el deudor no cumpliera con el pago se podrían emprender acciones legales.

Para el acreedor, además, un crédito consiste en ceder una parte de su riqueza por otra ganancia mayor que obtendrá en el futuro.

2.4.1.6 Obligaciones con terceros.

Es cumplir con los pagos que tenemos pendientes a terceras personas, ya que esto nos ayuda a tener credibilidad y confianza de nuestros abastecedores y clientes.

Si hablamos dentro de la parte contable es la cancelación de las deudas contraídas, llamada comúnmente pago. Dichas deudas tienen origen en las obligaciones hacia terceras personas; por lo cual la mayoría de estas deudas son canceladas con dinero en efectivo, o muchas veces están representadas en un documento, tal como un pagaré, o en un cheque por pagarse; y el pago de las mismas produce un egreso de capitales activos, ya sea canceladas en efectivo o no y significan una salida de dinero.

2.4.2 Factor social

2.4.2.1 Concepto

Los factores sociales, son considerados aquellas cosas que influyen en a los seres humanos en su conjunto, sea en el lugar y en el espacio en el que se encuentren, dentro de ellos tenemos la escases dinero, la falta de educación, el nivel de aceptación de parte de sociedad y también su nivel de condición social, si hablamos en el ámbito general es el grado de aceptación del sistema tributario y esto se vincula a la calidad de servicio que brinda el estado y en qué grado estos responden a la población.

2.4.3 Evasión Tributaria.

2.4.3.1 Concepto

Evasión tributaria es llamado a toda anulación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país o región que nos rodea, por parte de quienes están legalmente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales

2.4.3.2 Características

- a) Abstención de incidencia. cuando el sometido a pagar el impuesto deja de ejercer actos de los que nacen obligaciones tributarias, y lo hace sin violar la ley.
- b) Transferencias económicas. Cuando el contribuyente hace una separación económica del tributo, para un pago posterior.
- c) Evasión por inacción: esto ocurre por parte voluntaria del contribuyente ya sea de forma intencional o por desconocimiento de determinación del tributo, esto ocurre por falta de orientación o por ignorancia por parte del mismo.
- d) Evasión ilícita: también llamaríamos la evasión clásica, la cual es la operación consiente y tramada por parte del contribuyente de forma consiente y voluntaria, para eliminar, comprimir o aplazar el cumplimiento del pago del tributo.
- e) Evasión lícita: esto se resume se concreta en la operación inclinada a alejar, reducir o postergar la realización del hecho generador por procesos lícitos.

2.4.3.3 Consecuencias de la evasión

Dentro de la evasión tributaria encontramos diferentes consecuencias dependiendo al tipo y hecho que se esté cometiendo, mencionaremos algunos de ellos.

- a) Permite la reducción de recursos necesarios en el estado lo cual son necesarios para satisfacer las necesidades y brindar sus servicios básicos de dicho poblador, especialmente a los de menores recursos
- b) La aparición de nuevos regímenes y la desigualdad tributaria generan descontentamiento en cada contribuyente, la cual se ve en muchos que muchos de ellos son puntuales en sus pagos y otros lo toman como algo ligero a sus obligaciones.
- c) Dentro de los gastos del estado también se encuentran los préstamos externos por lo cual se deben pagar intereses; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- d) Por otro lado Perjudica al progreso monetario del país, de tal forma no permite que el estado pueda distribuir el ingreso a partir de la tributación.

En resumen decimos que la evasión tributaria nos afecta a todos de forma directa o indirecta, de la misma manera debemos hacer de nuestro alcance para poder exterminarla. En primer lugar cada ciudadano debe tener conciencia sobre el pago del impuesto, porque no es simplemente la disminución de nuestros ingresos sino un aporte al desarrollo de nuestro país, para que la mayoría de las zonas empobrecidas reciban una atención necesaria para una mejor calidad de vida

2.4.3.4 Elementos de la evasión tributaria

a. Sujeto pasivo

Llamamos sujeto pasivo a la persona natural o empresa que bajo la ley tiene la obligación de hacer frente al pago de una suma de dinero correspondiente al estado por su total de venta o servicios que brinda al público, es decir el pago correspondiente de sus tributos.

b. Sujeto activo

Sujeto activo llamamos a la entidad acreedora o recaudadora del tributo, lo cual tiene una relación directa con el sujeto pasivo, ahora bien la dependencia del crecimiento del país depende mucho del sujeto pasivo para que a través del sujeto pasivo ese dinero se redistribuida de forma correcta tal como corresponda

2.4.3.5 Régimen del nuevo RUS.

Es un régimen tributario creado principalmente para los pequeños comerciantes y productores lo cual ofrecen sus productos y servicios a consumidores finales, para ellos está establecido el pago de una cuota mensual en ventanilla de la misma SUNAT o agentes bancarios autorizados.

Las personas acogidas a este régimen solo están obligados a emitir boletas de venta y tickets de maquina registradoras como comprobantes de pago.

2.4.3.6 Sujetos comprendidos.

Dentro de este régimen están personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales, por ejemplo: bodegas, bazar, pequeño restaurante, puesto de mercado entre otros.

2.4.3.7 Acogimiento.

Para dicho acogimiento se hará efectivo cuando el contribuyente se inscriba en el registro único del contribuyente, dentro del ejercicio que inicio su negocio.

2.4.3.8 Como hacer el pago de las cuotas del nuevo RUS.

Para el pago de esta categoría se puede hacer de diversas formas: por vía internet ingresando a la página web de la SUNAT , también vía celular usando una billetera electrónica, o de forma presencial mediante la guía de pago fácil, en ventanilla de la misma SUNAT o en bancos o agentes autorizados.

Dentro de la guía de pago fácil se debe especificar lo siguiente:

Numero de RUC, periodo, total de ventas, total de compras, categoría, monto a pagar entre otros.

2.4.3.9 Obligaciones.

Si hablamos de forma plural obligaciones es el acto de pago de una obligación o más, a quien se le emitió el bien o el servicio, en el ámbito tributario, cada contribuyente está obligado a regirse a todas las obligaciones decretados por el estado a través de la ley.

2.4.3.10 Emisión de comprobantes de pago.

Cada contribuyente está obligado emitir comprobantes de pago como: boletas y tickets de máquinas registradoras ya sea por una venta total de mayor o menor a 5 soles.

2.4.3.11 Otras obligaciones.

Las personas acogidas e este régimen no están obligados a llevar libros contables pero si a conservar los comprobantes de pago emitidos y aquellos que sustenten ten su total de adquisiciones en orden gradual.

2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis principal

El factor socioeconómico tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

2.5.2 Hipótesis derivadas

El factor económico tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

El factor social tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

2.6 Variables de estudio

2.6.1 Variable predictora

Evasión tributaria

2.6.2 Variable de criterio

Factor socioeconómico

2.6.3 Operacionalización de variables

Tabla 2 Operacionalización de variables

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores propuestos
Factor socioeconómico que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del Nuevo RUS de la Ciudad de Yurimaguas en el 2017	Factor socioeconómico	Económico	Percepción de ingresos económicos adecuados
			Ahorro en gastos mensuales.
			Acceso a créditos financieros para su negocio
			Cuentas por pagar a terceros
		Social	Nivel aceptable de educación del contribuyente
			Genera confianza social
	Condición actual social aceptable		
	Evasión tributaria	Anulación y disminución del pago de tributos	Emisión de comprobantes por ventas mayores a S/ 5
			Emisión de comprobantes diarios por ventas menores a S/ 5
			Emisión de comprobantes de pago solo cuando el cliente lo exige
		Incumplimiento de las obligaciones tributarias	Registro interno de sus ingresos diarios
			Declaración y pago en el tiempo correspondiente
Declaración y pago en una categoría menor cuando corresponde otra			

CAPÍTULO III

Materiales y métodos

3.1 Tipo de estudio

La presente investigación es de tipo correlacional se caracteriza porque tiene como propósito la investigación del grado de relación entre dos o más variables. También se suele denominar como grado de relación, nivel de relación, medida de relación entre dos o más variables que deben estar asociadas o deben ser con variables. Este tipo de investigaciones se caracteriza porque en la línea del tiempo los dos eventos o los tres eventos se producen al mismo tiempo, ninguno antes ni después. Si una de las variables se manifiesta antes y después la otra variable no corresponde una investigación de tipo correlacional, sino de tipo causa o explicativo (Charaja, 2011, p.147).

3.2 Diseño de investigación

Según Charaja (2011), “el diseño de investigación es de tipo no experimental” (p.157).

Se le denomina así porque no se manipularan ningunas de las variables y se basa principalmente en las observaciones de fenómenos tal como se dan en el contexto natural para después analizarlos

El diseño se plasma el siguiente grafico

V1 ←————→ V2

En donde

V1: factor socioeconómico

V2: evasión tributaria

Ya que existe en ambas una: Relación \longleftrightarrow



En tanto que la X es el factor socioeconómico, y sus dimensiones son:

X1 Económico

X2 Social

En tanto que Y es evasión tributaria cuyas dimensiones son:

Y1 Anulación o disminución del pago de tributos

Y2 Incumplimiento de las obligaciones tributarias

3.3 Población y técnicas de investigación

3.3.1 Delimitación Espacial y temporal.

3.3.1.1 Delimitación espacial

la presente investigación se llevara a cabo en el país de Perú, región de alto Amazonas, distrito de Yurimaguas, se recopilará y analizará la información referente a la evasión de tributos en los comerciantes del nuevo RUS en el año 2017.

3.3.1.2 Delimitación temporal

El objeto de la investigación tomará como punto de partida el mes de junio del dos mil diecisiete hasta la fecha quince de julio del mismo año, por considerar ser un periodo que permitirá establecer los objetivos planteados.

3.4 Delimitación de la población y muestra

3.4.1 Población

Este trabajo de investigación tendrá como delimitación el mercado central de la ciudad de Yurimaguas, contando con los 136 contribuyentes según Sunat, acogidos a dicho régimen.

3.4.2 Muestra

Sunat (2017), cada contribuyente acogido a este régimen deberá estar bajo las normas ya establecidas por lo tanto el total de muestra está conformado por 136 contribuyentes acogidos a este nuevo régimen

3.5 Criterios de inclusión

Para dicho estudio se trabajó con los comerciantes acogidos al nuevo régimen único simplificado (RUS) del mercado de la ciudad de Yurimaguas, se les tomo una encuesta y se les pidió su sinceridad a dichos seres acogidos

3.6 Criterios de exclusión

Dentro de este estudio no se consideró a aquellos comerciantes que no pertenecían a dicho régimen, de la misma manera no se tomó en cuenta a los ambulantes y a personas que estaban inscritos para pagar algún tipo de impuesto

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizará una encuesta a todos los comerciantes del régimen del nuevo RUS lo cual nos permite obtener información sobre la base de las preguntas que la componen, las preguntas fueron tomadas por el encuestador con la debida explicación de algunos términos que le parezca desconocida por la persona encuestada, a partir de ello nos permite conocer e identificar los datos, luego procesarlos, analizarlos y lograr la posible respuesta para dichos objetivos.

3.8 Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos

La Técnica que se utilizará es la encuesta, será aplicada a los comerciantes del RUS en la ciudad de Yurimaguas, qjue por medio de ello se permitirá conocer e identificar los datos, luego procesarlos a través del SPSS, analizarlos y poder cumplir con los objetivos de investigación trazados.

3.9 Confiabilidad y validez de los instrumentos

3.9.1 Confiabilidad del instrumento: factor socioeconómico.

Para determinar la confiabilidad del instrumento factor socioeconómico se aplicó una encuesta dando un coeficiente de alpha de Cron Bach de 0.70 lo cual permite decir que

tiene un nivel de correlación positiva considerable, de la misma manera para dichas dimensiones como: factor económico, se muestra una confiabilidad de correlación positiva media de 0.415 y para factor social con 0.807 un nivel de correlación de positiva muy fuerte.

De esta manera medimos la confiabilidad del variable factor socioeconómico con seguridad y exactitud

Tabla 3 Nivel de confiabilidad del instrumento-Factor socioeconómico

Dimensiones/ Variable	N° de Ítems	Alfa de Cronbach
Factor económico	4	0.415
Factor social	3	0.807
Escala total	7	0.70

3.9.2 Confiabilidad del instrumento: Evasión tributaria.

Para determinar la confiabilidad del instrumento Evasión tributaria se aplicó una encuesta dando un coeficiente de alpha de 0.723 lo cual permite decir que tiene un nivel de correlación positiva considerable, de la misma manera para dichas dimensiones como: Anulación o disminución del pago de tributos, se muestra una confiabilidad de correlación positiva media de 0.483 y para la variable incumplimiento de las obligaciones tributarias de

0.694 con un nivel de correlación considerable, la cual indica que dichas variables son confiables.

Tabla 4 Nivel de confiabilidad del instrumento-Evasión tributaria

Dimensiones/ Variable	N° de Ítems	Alfa de Cronbach
Anulación o disminución del pago de tributos	3	0.48
Incumplimiento de las obligaciones tributarias	3	0.694
Escala total	6	0.723

3.9.3 Validación de los instrumentos

La validez del contenido del instrumento del factor socioeconómico y de evasión tributaria fue obtenida por criterio de expertos, para ello se entregó la matriz de variables, matriz de consistencia y el instrumento para ser evaluado si cada ítem tiene una coincidencia con la investigación que se está realizando, dicha evaluación resulta preciso, claro y entendido, para cuantificar el hallazgo se aplicó el índice de acuerdo a (escurra, 1988). Los jueces tienen una coincidencia de forma demostrativa, en sus apreciaciones respecto a la valoración del instrumento en forma total, por tanto dicho contenido es válido.

CAPÍTULO IV

Resultados y recomendaciones

4.1 Proceso de la recolección de datos

Para desarrollar el estudio nos presentamos a la Sunat de la ciudad de Yurimaguas a fin de solicitar la base de datos de todos los contribuyentes acogidos al nuevo régimen único simplificado (RUS) mediante una solicitud dicha, respuesta lo obtuvimos dentro de 5 días hábiles, la población es bastante por lo cual optamos por realizar el estudio en el mercado central, mediante formula se extrajo una muestra de 136 clientes acogidos a dicho régimen.

Luego procedimos a realizar la encuesta, el proceso se ejecutó en 2 días, para aplicar los instrumentos duro aproximadamente entre 4 a 6 minutos.

4.2 Análisis de la información

Para el procesamiento de la información y análisis de datos, se procedió de la siguiente manera: dentro de la base de datos obtenida por Sunat estaban todos los contribuyentes acogidos a diferentes tipos de regímenes, se realizó un filtro respectivo y seleccionamos todos aquellos acogidos al (RUS) dentro del mercado central de la ciudad, de la misma manera utilizamos el SPSS para poder ejecutar las operaciones respectivas después de lo encuestado. Los datos fueron analizados por medio de estadísticos descriptivos, siendo la técnica más utilizada, toda información obtenida fue presentada mediante tablas.

4.3 Criterios de ética

Con dicha información obtenida por parte de Sunat de la ciudad de Yurimaguas se comenzó a buscar a los clientes acogidos al nuevo régimen único simplificado y se tomó dicha encuesta con su debido consentimiento. El proceso se ejecutó durante 2 días, llevándose a cabo en su debido domicilio fiscal de cada contribuyente, el llenado del instrumento duro de 4 a 6 minutos

4.4 Descripción de los resultados

En este capítulo se muestra los resultados y análisis de las respectivas variables de estudio, esto luego de ordenar y organizar bien los datos, toda la información es el resultado

de los datos extraídos de los instrumentos Factor socioeconómico y Evasión tributaria desarrollados en los comerciantes acogidos al nuevo RUS de la ciudad de Yurimaguas, mencionamos que el instrumento estuvo conformado por dos variables Factor socioeconómico y evasión tributaria: la primera variable constaba de 7 ítems y la segunda variable de 6 ítems. Este instrumento estuvo bien organizado por sus respectivas dimensiones y variables de estudio.

El análisis de los datos tiene como objetivo dar veracidad o no a la hipótesis de investigación, para ello fue aplicado dicha encuesta, así mismo fueron ingresados al Software estadístico, el análisis de los datos dará veracidad a la prueba de hipótesis a través del análisis de correlación que se mostrara a continuación.

4.5 Descripción de los resultados sociodemográficos

4.5.1 Análisis y resultados de la variable factor socioeconómico

A continuación, se presenta los resultados descriptivos obtenidos a partir de una muestra de 136 contribuyentes acogidos al régimen del nuevo RUS de la ciudad de Yurimaguas.

Tabla 5 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones por género

		Masculino		Femenino	
Socioeconómico	Bajo	11	8.1%	30	22.1%
	Promedio	16	11.8%	23	16.9%
	Alto	24	17.6%	32	23.5%
Económico	Bajo	8	5.9%	27	19.9%
	Promedio	25	18.4%	20	14.7%
	Alto	18	13.2%	38	27.9%

Social	Bajo	11	8.1%	23	16.9%
	Promedio	19	14.0%	33	24.3%
	Alto	21	15.4%	29	21.3%
	Total	51	37.5%	85	62.5%

La Tabla 4 deja ver que un 37.5% de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS de género masculino y un 62.5% del género femenino dependen del factor socioeconómico para evadir impuestos. Respecto a la dimensión económico, en el género masculino muestra un nivel promedio de 18.4% y en el género femenino un nivel alto de 27.9%, de la misma forma en la dimensión social, en ambos géneros muestra un nivel alto de 15.4% y un 21.3%.

Tabla 6 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones por estado civil

		Casado		Soltero		Divorciado		Conviviente	
Socioeconómico	Bajo	13	9.6%	18	13.2%	1	.7%	9	6.6%
	Promedio	15	11.0%	14	10.3%	1	.7%	9	6.6%
	Alto	17	12.5%	23	16.9%	5	3.7%	11	8.1%
Económico	Bajo	12	8.8%	13	9.6%	1	.7%	9	6.6%
	Promedio	17	12.5%	18	13.2%	3	2.2%	7	5.1%
	Alto	16	11.8%	24	17.6%	3	2.2%	13	9.6%
Social	Bajo	12	8.8%	17	12.5%	0	0.0%	5	3.7%
	Promedio	20	14.7%	18	13.2%	3	2.2%	11	8.1%
	Alto	13	9.6%	20	14.7%	4	2.9%	13	9.6%
	Total	45	33.1%	55	40.4%	7	5.1%	29	21.3%

La Tabla 5 muestra que para el factor socioeconómico dentro del estado civil entre casados, solteros, divorciados y convivientes están entre los porcentajes de (33.1%, 40.4%, 5.1%, 21.3%) que evaden impuestos. Respecto a la dimensión económico entre casado, soltero y conviviente están entre los niveles promedio y alto (12.5%, 17.6% y 9.6%) respectivamente, asimismo para el factor social entre casado, soltero y conviviente están dentro de los nivel promedio en un 14.7%, y un nivel alto en 14.7% y 9.6%.

Tabla 7 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones según su procedencia

		Costa		Sierra		Selva	
Socioeconómico	Bajo	4	2.9%	5	3.7%	32	23.5%
	Promedio	3	2.2%	3	2.2%	33	24.3%
	Alto	4	2.9%	1	.7%	51	37.5%
Económico	Bajo	5	3.7%	4	2.9%	26	19.1%
	Promedio	1	.7%	2	1.5%	42	30.9%
	Alto	5	3.7%	3	2.2%	48	35.3%
Social	Bajo	3	2.2%	4	2.9%	27	19.9%
	Promedio	4	2.9%	4	2.9%	44	32.4%
	Alto	4	2.9%	1	.7%	45	33.1%
Total		11	8.1%	9	6.6%	116	85.3%

En la tabla 6 la gran mayoría de contribuyentes que evaden impuestos el factor socioeconómico son de procedencia selvática por lo cual están en un nivel alto de 37.5%, en lo económico en un 35.3% y en lo social en 33.1%, en la procedencia de costa y sierra se muestran en porcentajes muy bajos.

Tabla 8 Niveles del factor socioeconómico y sus dimensiones según grado de instrucción

		Primaria		Secundaria		Superior	
Socioeconómico	Bajo	4	2.9%	28	20.6%	9	6.6%

	Promedio	3	2.2%	25	18.4%	11	8.1%
	Alto	1	.7%	24	17.6%	31	22.8%
Económico	Bajo	5	3.7%	23	16.9%	7	5.1%
	Promedio	2	1.5%	27	19.9%	16	11.8%
	Alto	1	.7%	27	19.9%	28	20.6%
Social	Bajo	2	1.5%	23	16.9%	9	6.6%
	Promedio	4	2.9%	29	21.3%	19	14.0%
	Alto	2	1.5%	25	18.4%	23	16.9%
	Total	8	5.9%	77	56.6%	51	37.5%

En la tabla 7 los de grado de instrucción secundaria se encuentran en un nivel bajo con un 20.6% y en superior con un nivel alto de 22.8% para el factor socioeconómico, de la misma manera para lo económico están en un nivel alto de 19.9% y 20.6% para ambos casos, la siguiente dimensión social está entre el nivel promedio con un 21.3% para los de secundaria y un nivel alto de 16.9% para los de superior, en cuanto a los de instrucción primaria presentan porcentajes bajos.

4.5.2 Análisis y resultados de la variable evasión tributaria

Tabla 9 Niveles de la evasión tributaria y sus dimensiones por género

		Masculino		Femenino	
Evasión tributaria	Bajo	11	8.1%	22	16.2%
	Promedio	20	14.7%	28	20.6%

Anulación y disminución del pago de tributos	Alto	20	14.7%	35	25.7%
	Bajo	9	6.6%	14	10.3%
	Promedio	22	16.2%	27	19.9%
Incumplimiento de las obligaciones tributarias	Alto	20	14.7%	44	32.4%
	Bajo	7	5.1%	23	16.9%
	Promedio	20	14.7%	31	22.8%
	Alto	24	17.6%	31	22.8%
	Total	51	37.5%	85	62.5%

En la tabla 8 la variable de evasión tributaria en el género masculino se encuentra entre el nivel promedio y alto con un 14.7% y en el género femenino con un nivel alto del 25.7%, para la dimensión de anulación y disminución del pago de tributos está en el nivel promedio con un 16.2% para el género masculino y un nivel alto de 32.4% para el género femenino, de la misma forma se muestra en la dimensión incumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentran en el nivel alto con un 17.6% y 22.8% para ambos géneros.

Tabla 10 niveles de la evasión tributaria y sus dimensiones por estado civil

		Casado		Soltero		Divorciado		Conviviente	
Evasión tributaria	Bajo	13	9.6%	12	8.8%	0	0.0%	8	5.9%
	Promedio	15	11.0%	22	16.2%	1	.7%	10	7.4%
	Alto	17	12.5%	21	15.4%	6	4.4%	11	8.1%
Anulación y disminución del pago de tributos	Bajo	11	8.1%	5	3.7%	0	0.0%	7	5.1%
	Promedio	17	12.5%	22	16.2%	2	1.5%	8	5.9%
	Alto	17	12.5%	28	20.6%	5	3.7%	14	10.3%
Incumplimiento de la obligaciones tributarias	Bajo	11	8.1%	10	7.4%	1	.7%	8	5.9%
	Promedio	15	11.0%	25	18.4%	1	.7%	10	7.4%
	Alto	19	14.0%	20	14.7%	5	3.7%	11	8.1%
	Total	45	33.1%	55	40.4%	7	5.1%	29	21.3%

En la tabla 9 en la variable evasión tributaria y sus dos dimensiones, los casados muestran un nivel de porcentaje alto de 12.5% y 14%, los solteros están entre un nivel promedio y alto del 16.2%, 20.6% y 18.4%, los divorciados y convivientes muestran niveles de porcentajes muy bajos en cuanto a evasión de impuestos.

Tabla 11 Niveles de la evasión tributaria y sus detenciones por procedencia

		Costa		Sierra		Selva	
Evasión tributaria	Bajo	2	1.5%	2	1.5%	29	21.3%
	Promedio	4	2.9%	4	2.9%	40	29.4%
	Alto	5	3.7%	3	2.2%	47	34.6%
Anulación y disminución del pago de tributos	Bajo	0	0.0%	2	1.5%	21	15.4%
	Promedio	6	4.4%	5	3.7%	38	27.9%
	Alto	5	3.7%	2	1.5%	57	41.9%
Incumplimiento de las obligaciones tributarias	Bajo	1	.7%	2	1.5%	27	19.9%
	Promedio	5	3.7%	3	2.2%	43	31.6%
	Alto	5	3.7%	4	2.9%	46	33.8%
Total		11	8.1%	9	6.6%	116	85.3%

La tabla 10 muestra que los de procedencia selva son los principales contribuyentes que evaden impuestos con un nivel alto de 34.6% en la variable evasión tributaria, un nivel alto de 41.9% en anulación y disminución del pago de tributos, de la misma manera se muestra en la dimensión incumplimiento de las obligaciones tributarias con un 33.8%, los de costa y sierra evaden impuestos en porcentajes menores.

Tabla 12 Niveles de la evasión tributaria y sus dimensiones por grado de instrucción

		Primaria	Secundaria	Superior
Evasión tributaria	Bajo	1 .7%	21 15.4%	11 8.1%
	Promedio	1 .7%	28 20.6%	19 14.0%
	Alto	6 4.4%	28 20.6%	21 15.4%
Anulación y disminución del pago de tributos	Bajo	2 1.5%	14 10.3%	7 5.1%
	Promedio	2 1.5%	27 19.9%	20 14.7%
	Alto	4 2.9%	36 26.5%	24 17.6%
Incumplimiento de la obligaciones tributarias	Bajo	1 .7%	20 14.7%	9 6.6%
	Promedio	0 0.0%	31 22.8%	20 14.7%
	Alto	7 5.1%	26 19.1%	22 16.2%
	Total	8 5.9%	77 56.6%	51 37.5%

La variable evasión tributaria los de secundaria y superior muestran niveles altos de evasión entre 20.6% y 15.4% así mismo para ambas dimensiones están en niveles altos y promedios (26.5%, 17.6% 16.2% y 22.8%), los de grado de instrucción primaria muestran porcentajes de evasión menores.

Tabla 13 Coeficiente de relación entre factores socioeconómicos y evasión tributaria

Dimensiones de factor socioeconómico	Evasión tributaria	
	R	P
Socioeconómico	.242 **	0.005
Económico	.195*	0.23
Social	.191*	0.26

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Como se puede apreciar en la tabla 12, el coeficiente de correlación Pearson indica que las correlaciones entre factor socioeconómico y evasión tributaria fueron altamente significativas ($r = .242$, $p = 0.05$). De manera similar ocurre con las dimensiones de económico ($r = .195$, $p = 0.23$), social ($r = .191$, $p = 0.26$), por lo tanto se aprecia que a mayor riesgo o decaimiento económico y una falta de orientación sobre la manera de tributar, los niveles de evasión tributaria serán mayores.

4.6 Contrastación de hipótesis

4.6.1 Hipótesis general

H₁: El factor socioeconómico tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

H₀: El factor socioeconómico no tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

Regla de decisión:

Si Valor $p > 0,05$, se acepta la Hipótesis Nula (H₀)

Si Valor $p < 0,05$, se rechaza la Hipótesis Nula (H₀). Y, se acepta H₁

Tabla 14 Relación entre factor socioeconómico y evasión tributaria

	r de Pearson	P
Socioeconómico	.242 **	0.005

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Como podemos observar en la tabla 13 existe una correlación positiva media entre factor socioeconómico y evasión tributaria, tal como se aprecia en la prueba de la correlación de Pearson (r de Pearson 0.242 y el valor de $p = 0.000 < 0,05$).

Por lo tanto, el factor socioeconómico si tiene relación con la evasión de tributos, por lo tanto podemos ver que se tomara la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, se concluye que el factor socioeconómico tiene una relación positiva media con la evasión de tributos en la ciudad de Yurimaguas-2017.

4.6.2 Hipótesis específica 1

H₁: El factor económico tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

H₀: El factor económico no tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

Regla de decisión:

Si Valor $p > 0,05$, se acepta la Hipótesis Nula (H₀)

Si Valor $p < 0,05$, se rechaza la Hipótesis Nula (H₀). Y, se acepta H₁

Tabla 15 Relación entre factor económico y evasión tributaria

	r de Pearson	P
Económico	.195*	0.23

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Como podemos observar en la tabla 14 existe una correlación positiva débil entre factor económico y evasión tributaria, tal como se aprecia en la prueba de la correlación de Pearson (r de Pearson 0.195 y el valor de $p = 0.023 < 0,05$).

Por lo tanto, el factor económico se relaciona de manera débil con la evasión de tributos, por lo tanto podemos ver que se tomara la decisión de rechazar la hipótesis nula

aceptar la alterna, se concluye que el factor económico tiene una correlación positiva débil con la evasión de tributos en la ciudad de Yurimaguas, 2017.

4.6.3 Hipótesis específica 2

H₁: El factor social tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

H₀: El factor económico no tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.

Regla de decisión:

Si Valor $p > 0,05$, se acepta la Hipótesis Nula (H₀)

Si Valor $p < 0,05$, se rechaza la Hipótesis Nula (H₀). Y, se acepta H₁

Tabla 16 Relación entre factor social y evasión tributaria

	r de Pearson	P
Social	.191*	0.26

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Como podemos observar en la tabla 15 existe un nivel de correlación positiva débil entre el factor social y evasión tributaria, tal como se aprecia en la prueba de correlación de Pearson (r de Pearson 0.191 y el valor de $p = 0.026 < 0,05$).

Por lo tanto, el factor social está relacionado de manera débil con la evasión de tributos, se tomará la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, se concluye que el factor social tiene un nivel de correlación positiva débil con la evasión de tributos en la ciudad de Yurimaguas, 2017.

4.7 Discusión de resultados

El propósito del estudio fue conocer si existe una relación significativa entre factor socioeconómico y evasión tributaria. Como podemos observar en la tabla 13 tal como se aprecia en la prueba de la correlación de Pearson (r de Pearson 0.242 y el valor de $p = 0.000 < 0,05$) decimos que tiene un nivel de correlación positiva media. De la misma manera lo afirma Huanca (2016) en su estudio realizado en el mercado central de Huánuco que un 80% de los contribuyentes que evaden impuestos es porque desconocen los factores que se relacionan con la misma.

Heras, en su obra señala que: “El examen del fenómeno de evasión fiscal nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo.

Viendo ese punto de dicho autor se dice que en la tabla 14 existe una correlación positiva débil entre factor económico y evasión tributaria, tal como se aprecia en la prueba de la correlación de Pearson (r de Pearson 0.195 y el valor de $p = 0.000 < 0,23$). El ámbito económico influye de manera débil para evadir impuestos, muchos contribuyentes aportan que son muy elevados las tasas de pago.

Si hablamos del factor social influye mucho las costumbres y el grado de instrucción de cada contribuyente tal como lo menciona Huanca (2016) en su tesis factores relacionados a la evasión de impuestos de tercera categoría del nuevo rus de los contribuyentes del mercado central de Huánuco que un 0.30% derivan completamente de una falta de instrucción. Como podemos observar en la tabla 15 existe un nivel de correlación débil entre factor social y evasión tributaria, tal como se aprecia en la prueba de la correlación de Pearson (r de Pearson 0.191 y el valor de $p = 0.000 < 0,26$). La dimensión social incluye aspectos de cultura tal como lo dice Estares (2011). En sus resultados con porcentajes similares de un 0.29% que la falta de educación y la procedencia de cada ciudadano lleva a causas graves de evasión.

CAPÍTULO V

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

De acuerdo a los datos y resultados presentados en esta investigación sobre la relación que existe entre el factor socioeconómico y evasión tributaria de la ciudad de Yurimaguas se derivan las siguientes conclusiones.

Respecto al objetivo general, el factor socioeconómico mantiene un nivel de correlación positiva considerable con la evasión tributaria en la ciudad de Yurimaguas, es decir a mayor conocimiento de los factores socioeconómicos mejor es el nivel de tributación en dicha ciudad.

Respecto al primer objetivo específico se encontró que la dimensión económico existe una relación positiva débil con la evasión tributaria, tal como se aprecia en la prueba de la correlación de Pearson (r de Pearson 0.195 y el valor de $p = 0.000 < 0,23$).

Se concluye que la situación demográfica también influye para la evasión de impuestos pero en cantidades menores tal como se muestra en la tabla 10, los de procedencia costa y sierra que tienen negocios en la ciudad de Yurimaguas están en un porcentaje de 8.1% y 6.6%, sin embargo los mayores evasores de impuestos son los contribuyentes de la selva misma con un promedio de nivel medio de 15%, también hacemos énfasis a los contribuyentes de grado de instrucción de nivel secundaria y superior con un promedio alto de un 48%, el resto de puntos son de porcentajes menores.

La variable evasión tributaria con sus respectivas dimensiones de anulación de pago de tributos e incumplimiento de las obligaciones tributarias no dependen mucho del factor socioeconómico para la evasión de impuestos tal como podemos observar en la tabla 13 que mantiene un nivel de correlación positiva media.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda a los comerciantes tener más interés, participar y estar atentos de las capacitaciones o boletines que brinda la administración tributaria con la finalidad de informarse, así estar al tanto cuales son los criterios que aplica la administración tributaria en caso de no cumplir con sus obligaciones.

La educación tributaria debe competir al contribuyente ya que las normas tributarias deben formar parte del conjunto de valores de todo individuo adulto teniendo en cuenta que debe cumplir, respetar y defender su responsabilidad.

El estado debe tener en cuenta el principio de reciprocidad ya que no hay mejor promotor de cultura tributaria que un buen gasto público, ya que el uso de estos recursos públicos sea bien utilizados, transparentes y legítimos así motiven el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales.

La administración debe adoptar nuevas estrategias para cimentar conductas favorables al cumplimiento fiscal y contrarias de las actitudes defraudadoras de los contribuyentes transmitiendo ideas y valores que sean asimilados de forma individual al contribuyente, el cual generara un cambio cultural tributario.

Para mejorar la recaudación tributaria el estado deberá adoptar una política educativa orientada a crear conciencia tributaria en la población especialmente en los educandos de inicial, primaria y secundaria.

Referencias

- Arévalo Mogollón, J. G. (2009). La obligación de emitir Comprobantes de Pago. Actualidad Empresarial(182), 19-20. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_9543_37806.pdf
- Casas Ochochoque, J. R. (2015). Evasion Tributaria en Rentas de Tercera Categoría del Sector de Abarrotes en la Ciudad de Juliaca- Cercado al 2014. Universidad Nacional del Antiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Puno: Repositorio Institucional UNAP. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/unappuno/296>
- Charaja Cutipa, F. (2011). metodología de investigación (1 ed., Vol. 1). Arequipa, Perú.
- Corbacho, A., Fretes Cibils, V., & Lora, E. (2013). Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo. Washington, D.C, Estados Unidos de América: Biblioteca Felipe Herrera del Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/documentos%20adjuntos/Fiscal%20BID.pdf>

- Cruz García, I. (2013). Valoración del impacto del Nuevo Régimen Único Simplificado en las transferencias del Fondo de Compensación Municipal a nivel nacional. Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. lima-peru: USMP. Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/569>
- DECRETO LEY N° 25632. (30 de 04 de 2003). TEXTO ACTUALIZADO AL 30.04.2003 EN BASE AL. Recuperado el 30 de 06 de 2016, de Ley Marco de Comprobante de pago: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/ley/fdetalle.htm>
- Dirección General de Impuestos Internos. (Septiembre de 2013). Valores ciudadanos y educación tributaria. (D. E. Tributaria, Intérprete) República Dominicana . Obtenido de <https://www.dgii.gov.do/et/docentes/Presentaciones/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>
- Estares, D. Y. (2011). Causas de la evasión trbutaria. ppts, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Lima-Perú. Obtenido de http://webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=6602
- Gestión. (27 de 04 de 2015). Los países con mayor evasión fiscal del mundo. Economía, págs. 1-4. Recuperado el 01 de 07 de 2016, de <http://gestion.pe/economia/paises-mayor-evasion-fiscal-mundo-2130104/4>
- González Ortiz, D. (2010). Derecho Tributario - Tema 1. Learning Object, Universitat Jaume I, Departament de Dret Públic. Recuperado el 30 de 06 de 2016, de <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/22736>
- Henríquez, J. Y. (10 de 05 de 2010). Centro de estudios tributarios. (Diario Estrategia) Recuperado el 29 de 06 de 2016, de Evasión versus elusión: http://www.cetuchile.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=54:evasion-versus-elucion&catid=30:no4mayo-2010&Itemid=38
- Martínez Fernández, P. (2007). Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativos. Universidad de Málaga, Departamento de Economía y Administración de Empresas. Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10630/2577>
- Mogollón Díaz, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - USAT, Escuela de

- Contabilidad. Chiclayo: Chiclayo. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/341>
- Obregón Sevillano, T. M. (2015). La interpretación e integración de la norma tributaria. *ADVOCATUS*, 25, 361-375. Obtenido de <http://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/viewFile/404/386>
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Tesis de doctorado, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Lima. Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1106>
- Robles Moreno, C. (08 de 01 de 2008). Blog de Carmen del Pilar Robles Moreno. Recuperado el 22 de 05 de 2016, de Reflexiones sobre Derecho Tributario y Derecho Constitucional: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/08/contenido-del-codigo-tributario-peruano-a-proposito-de-la-norma-i-del-titulo-preliminar/>
- Rodríguez Mejía, G. (2001). Evasión fiscal. *Revista Jurídica*(100). Obtenido de http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/100/art/art8.htm#N*
- Romero Abanto, J. (2014). La influencia del rol del contador en la disminución de la evasión tributaria de las mypes del distrito de la esperanza. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Trujillo. Recuperado el 30 de 06 de 2016, de <http://es.slideshare.net/jeniromero/evasion-tributaria-romero-abanto-jenifer-pdf>
- Saborío Valverde, R. (01 de 06 de 2015). Normas Básicas de Derecho Público. Recuperado el 01 de 07 de 2016, de Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley 4755 de 3 de mayo de 1971 actualizada al 1 de junio de 2015: <http://www.cesdepu.com/xn/codigo-tributario-2015-rsv.pdf>
- Sampaio Doria, A. (1971). V Asamblea General del CIA T. Rio de Janeiro. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/154147149/Evasion-Fiscal-y-Responsabilidad-Del-Cpc>
- Sunat. (Julio de 2001). El cumplimiento voluntario es la voz. Recuperado el 29 de 06 de 2016, de El cumplimiento voluntario es la voz: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm
- Sunat. (29 de 09 de 2004). Régimen de gradualidad vinculado al sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central. Recuperado el 22 de mayo de 2016, de

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 254-2004/SUNAT:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/254.htm>

Sunat. (2012). Libro cuarto infracciones, sanciones y delitos. Recuperado el 01 de 07 de 2016, de Título I Infracciones y sanciones Administrativas:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.htm>

Sunat. (2013). Legislación Tributaria. Recuperado el 22 de Mayo de 2016, de Código Tributario: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Sunat. (2013). LIBRO CUARTO INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS. Sunat, Lima. Recuperado el 01 de 07 de 2016, de TITULO I INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Sunat. (22 de 08 de 2015). Resolución de Superintendencia N.° 223-2015/SUNAT.

Recuperado el 30 de 06 de 2016, de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/delito/comprob/regla/>

Sunat. (2016). Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Mayo 2016. (Sunat, Editor)

Recuperado el 30 de 06 de 2016, de Estadísticas y Estudios:

<http://sunat.cctvradio.com/estadisticasestudios/index.html#>

Valderrama Díaz, Miguel Ángel. (2013). Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013.

Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas. Trujillo:

Repositorio Digital UPAO. Obtenido de

<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>

Villegas , H. (2011). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario (7 ed.). Buenos

Aires, Argentina: JJCPM. Recuperado el 06 de 06 de 30, de

[http://www.academia.edu/8454470/Hector_Villegas_-](http://www.academia.edu/8454470/Hector_Villegas_-_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario)

[_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario](http://www.academia.edu/8454470/Hector_Villegas_-_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario)

Zegarra, C. (2012). Unidad 5: Procedimientos Tributarios. TRB - Diplomado en Tributación,

Universidad Marcelino Champagnat, Escuela de Negocios y Gobierno, Lima. Obtenido de

http://med.utrivium.com/cursos/141/trb_c2_u5_lectura_procedimientos_tributarios_ya ngali.pdf

Las Heras, Jorge. (s/a)La Evasión Fiscal: Origen y medidas de acción para combatirlas,

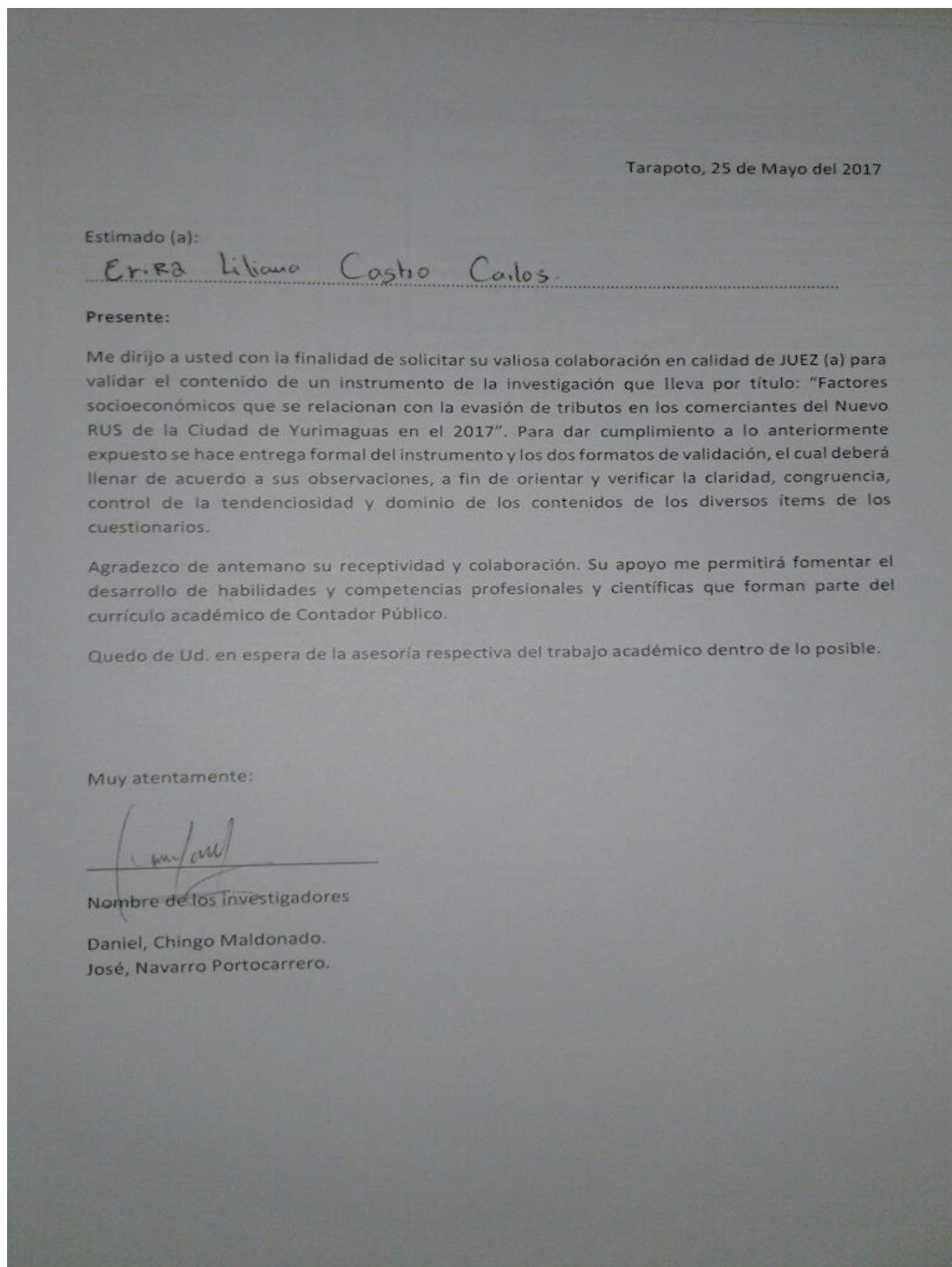
Recuperado de:

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

<https://es.scribd.com/doc/316862508/FACTORES-RELACIONADOS-A-LA-EVASION-DE-IMPUESTOS-DE-TERCERA-CATEGORIA-DEL-NUEVO-RUS-DE-LOS-CONTRIBUYENTES-EN-EL-MERCADO-MODELO-DE-HUANUCO>

ANEXOS

Anexo 1 Formato de validez de contenido



GUIA PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en la relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

A. De acuerdo

D. En desacuerdo

N°	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Los ítems guardan relación con el constructo	/	
2	Los ítems miden la variable de estudio	/	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general del estudio	/	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos del estudio	/	
5	Hay claridad en los ítems	/	
6	En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto	/	
7	El orden de los ítems es el adecuado	/	
8	El número de ítems es el adecuado	/	
9	Las preguntas deben ser reformuladas*	/	
10	Debe considerar otros ítems*	/	

Observaciones

Sugerencias



C.P.C.C Erika Liliana Castro Carlos

Tarapoto, 25 de Mayo del 2017

Estimado (a):

Manoel Amosipucu Reategui

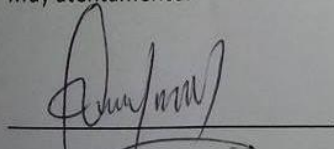
Presente:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido de un instrumento de la investigación que lleva por título: "Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del Nuevo RUS de la Ciudad de Yurimaguas en el 2017". Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal del instrumento y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo me permitirá fomentar el desarrollo de habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del currículo académico de Contador Público.

Quedo de Ud. en espera de la asesoría respectiva del trabajo académico dentro de lo posible.

Muy atentamente:



Nombre de los investigadores

Daniel, Chingo Maldonado.

José, Navarro Portocarrero.

GUIA PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en la relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

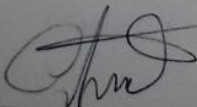
A. De acuerdo

D. En desacuerdo

N°	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Los ítems guardan relación con el constructo	X	
2	Los ítems miden la variable de estudio	X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general del estudio	X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos del estudio	X	
5	Hay claridad en los ítems	X	
6	En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto	X	
7	El orden de los ítems es el adecuado	X	
8	El número de ítems es el adecuado	X	
9	Las preguntas deben ser reformuladas*		X
10	Debe considerar otros ítems*		X

Observaciones

Sugerencias


C.P.C.C Manuel Amasifuen Reátegui

Anexo 2 Instrumentos de medición

Cuestionario: Factor Socioeconómico y evasión tributaria

El presente cuestionario tiene el propósito de recoger información correspondiente al desarrollo de una tesis titulada: FACTOR SOCIOECONOMICO QUE SE RELACIONAN CON LA EVASIÓN DE TRIBUTOS EN LOS COMERCIANTES DEL NUEVO RUS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS 2017. En este sentido, agradecemos de antemano la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad exigida por una investigación.

I. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Marque con una X el número que corresponda a su respuesta,

1. género:

Masculino (1) Femenino (2)

2. Edad del encuestado

Menos de 22 años (1)

22 – 27 años (2)

28 – 33 años (3)

34 – 39 años (4)

40 – 45 años (5)

46 – 51 años (6)

52 – 57 años (7)

Más de 58 (8)

3. Estado civil

Casado (1) Soltero (2) Divorciado (3) Conviviente (4)

4. Religión

Católico (1) Protestante (2)

5. Procedencia del encuestado

Costa (1) Sierra (2) Selva (3)

6. grado de instrucción

Primaria () secundaria () superior ()


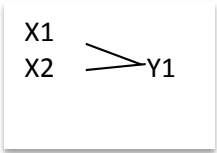
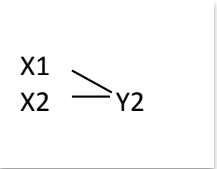
II. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN:

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una X el número de la columna que corresponda a su respuesta.

	Ítems	Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
	Factor socioeconómico					
	Factor económico					
1	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, percibo ingresos económicos buenos					
2	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, trato de ahorrar en gastos mensuales.					
3	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, tengo acceso a créditos financieros para mi negocio.					
4	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, tengo obligaciones con terceros					
	Factor Social					
5	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, tengo un nivel de educación aceptable					
6	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, genero confianza social					
7	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, tengo una condición social aceptable					
	Evasión tributaria					
	Anulación o disminución del pago de tributos					
8	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, emito comprobantes por ventas mayores a 5 soles					
9	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, emito comprobantes por el total de ventas menores a 5 soles diarias.					

10	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, emito comprobantes de pago solo cuando el cliente lo exige.					
	Incumpliendo de las obligaciones tributarias					
11	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, llevo un registro interno de mis ingresos diarios.					
12	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, conozco la forma de declaración y pago en el tiempo correspondiente					
13	Como comerciante de la ciudad de Yurimaguas, conozco la categoría del nuevo rus para mi declaración y pago de tributos.					

Anexo 3 Matriz de consistencia

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	DISEÑO
	¿Cuál es la relación del FACTOR SOCIOECONÓMICO con LA EVASIÓN TRIBUTARIA en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017?	Determinar la relación del FACTOR SOCIOECONOMICO con la EVASIÓN TRIBUTARIA en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017	El FACTOR SOCIOECONOMICO tiene una relación significativa con la EVASIÓN TRIBUTARIA en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.	Tipo descriptivo Correlacional 
Factor socioeconómico que se relaciona con la Evasión de tributos en los Comerciantes del Nuevo Rus en la Ciudad de Yurimaguas, 2017.	¿Cuál es la relación del factor económico con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017?	Determinar la relación del factor económico con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo Rus en la Ciudad de Yurimaguas, 2017	El factor económico tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo Rus en la Ciudad de Yurimaguas, 2017	
	¿Cuál es la relación del factor social con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017?	Determinar la relación del factor social con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo RUS en la Ciudad de Yurimaguas, 2017	El factor social tiene una relación significativa con la evasión tributaria en los comerciantes del Nuevo Rus en la Ciudad de Yurimaguas, 2017	



Una Institución Adventista

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Morales, 11 de diciembre de 2017

Carta N° 021 -2017-CI/UPeU-FT

Doctor

**Avelino Villafuerte De la Cruz
Coordinador de la Escuela de Contabilidad**

Estimado doctor Villafuerte:

Tengo el agrado de saludarle, deseándole éxitos en la labor que desempeña.

Asimismo, me dirijo a usted con el propósito de informar que el Centro de Idiomas UPeU Filial Tarapoto, realizó la traducción de español a inglés del resumen de tesis titulada: **“FACTORES ECONÓMICOS QUE SE RELACIONAN CON LA EVASIÓN DE TRIBUTOS EN LOS COMERCIANTES DEL NUEVO RUS EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, 2017”**

Correspondiente a las siguientes alumnas:

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1. Chingo Maldonado, Daniel | Cod.: 201011774 |
| 2. Navarro Portocarrero, José | Cog.: 201120589 |

Le expreso mi gratitud por su gentil atención.

Con afecto y cordialidad,



**Lic. Freddy Chávez Moleros
Director de Centro de Idiomas**